

SECRETARÍA. Palmira, 13-marzo-2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para proveer.

CONSUELO RODRÍGUZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Popular S.A. Nit. No. 860.007.738-9
Demandados: Oscar Ignacio Gutiérrez Castro C.C. No. 16.265.454
Beatriz Liliana García Castaño C.C. No. 31.411.092
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00120-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la comunicación recibida de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, con relación a la INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO Y SECUESTRO ordenado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-34937** propiedad de los demandados, se dispondrá glosarla y ponerla en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. De igual modo por haberse solicitado el secuestro; haberse decretado y estar inscrita la cautela se accederá a la diligencia de secuestro pero comisionando al señor Alcalde municipal de Palmira conforme al artículo 37 del C.G.P..

Sin más comentarios se,

DISPONE

PRIMERO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la información suministrada por la ORIP de Palmira.

SEGUNDO: COMISIONAR al señor Alcalde municipal de Palmira con facultad para subcomisionar para que se sirva realizar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-34937**. Para tal fin se designa como secuestre al señor **CLAUDIO ROMULO BRAVO**. Librese el respectivo comisorio con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4129a28463c716bcc4c5d784bb143bc9c25981ffd2c1a8fd6690140f3b43135

Documento generado en 15/07/2020 01:03:34 PM